

ALCALDÍA PRESIDENCIA
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinte de octubre de dos mil veintiséis, en relación con el expediente relativo a la **Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas 2024, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento**, ha adoptado el siguiente acuerdo:

...//...

Primero.- Comprometer el gasto en favor de la entidad que se indica a continuación, en el importe que se detalla y conceder la subvención correspondiente a la **Convocatoria de Subvenciones destinadas a las Entidades Ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, destinadas a colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento, correspondientes al ejercicio 2024**, con cargo al documento contable A, con número 12025000038090, con cargo a la aplicación 101 92400 48000, por importe de 110.000,00 euros, emitido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Nº Reg.	Nombre Entidad	CIF	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL PUNTOS	TOTAL EUROS
51	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MONTAÑA	G38292413	45	50	95	760,00

Segundo.- Notificar el acuerdo a través de la publicación del correspondiente Tablón de Edictos y en el Portal Web del Ayuntamiento, con indicación a la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS LA MONTAÑA, con CIF G38292413, beneficiaria, de que el abono de la subvención concedida se realizará previa justificación de los gastos subvencionados en **el plazo de un (1) mes** a contar desde la publicación del acuerdo de concesión en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. La justificación se deberá realizar conforme a lo establecido en la Base 14 de la citada Ordenanza.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto que el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

...//...

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
SERVICIOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Fdo.: Francisco José Hernández Rodríguez
(Documento firmado electrónicamente)